

# ¿QUÉ PASA EN LA ASADA DE CIPRESES?

## GESTIÓN DEL AGUA



### REGLAMENTO DE ASADAS

"Artículo 88: El AyA podrá intervenir de manera temporal o permanente la prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento de aguas residuales que estén siendo brindados por una ASADA o cualquier operador ilegal, con el fin de normalizar las situaciones que impidan un adecuado funcionamiento gestión de los servicios públicos"

Oficina Regional de Acueducto Comunal(ORAC)

## 2016

Hay advertencias sobre la falta de agua

Acompañamiento del AyA

## 2019-20

La ASADA ha ignorado todas las recomendaciones

Reunión abierta ORAC, Presidencia AyA, ASADA Y Frente Ecocipreses

## 2020

La Junta Directiva de la ASADA cancela su participación

Respaldo institucional para el cuidado de la naciente

## 2021

Recurso de Amparo da la razón al Frente Ecocipreses y el Ministerio Salud emite orden Sanitaria

La Junta Directiva de la ASADA no responde a las peticiones del AyA

Se violenta el derecho al agua potable en cantidad y calidad

Continúan las omisiones para atender la contaminación de fuentes y falta de agua

El Modelo de Gestión Delegada del AyA procura servir como una forma de democratización del acceso al agua basado en la participación comunitaria, sin embargo también es un compromiso para su cuidado.

Elaborado por:



Acompañan:



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

